

MAT.: APRUEBA SUBVENCION AL CUERPO DE BOMBEROS DE ALGARROBO POR UN MONTO DE \$20.000.000.- (VEINTE MILLONES DE

ILUSTRE MUNICIPALIDAD

DE ALGARROBO

ORIGINAL

PESOS). -

1 4 NOV 2023

ALGARROBO,

DECRETO: N° 2 7 0 3

VISTOS:

1. Ley N° 18.695, de 31.03.88., Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

2. D.A. N° 1.277 de fecha 03/07/2021 "Asume Cargo de Alcalde Titular de la Ilustre Municipalidad de Algarrobo."

3. Decreto Alcaldicio N°947 de fecha 18/04/2022, Que establece las Subrogancias municipales.

 Resolución N° 30 de fecha 11.03.2015 de Contraloría General de la Republica "Fija Normas de Procedimientos sobre Rendición de Cuentas".

5. Decreto Alcaldicio N° 2.935 de fecha 22.12.2022, Aprueba Presupuesto Municipal de ingresos y gastos para el año 2023.

6. Certificado Disponibilidad Presupuestaria N° 1977, de fecha 02 de Noviembre de 2023.

7. D.A. 2677 de fecha 08.11.2023, Acuerdo N° 193, Adoptado por el Honorable Concejo Municipal de Algarrobo

CONSIDERANDO:

 Que, la iniciativa del sr. alcalde y el Honorable Concejo Municipal de ayudar a través de Subvención Municipal a las diversas Organizaciones Comunitarias, de la Comuna de Algarrobo, para el logro y cumplimiento de sus objetivos.

DECRETO:

- II. Apruébese la Subvención Municipal al "Cuerpo de Bomberos de Algarrobo" por un monto de \$20.000.000.- (veinte millones de pesos), los que se utilizarán para el financiamiento de las Remuneraciones del personal rentado, Combustibles, Uniformes, entre otros, según carta de solicitud de Bomberos N° 02/2023, de fecha 10 de Enero 2023.-
- III. Ríndase cuenta de los fondos traspasados según lo dispuesto en el Articulo N° 25 y siguientes de la Resolución N°30 de la Contraloría General de la República.
- IV. Impútese el presente gasto a la cuenta presupuestaria N° 215-24-01-005-000 denominada
 "Otras personas jurídicas privadas".

V. ANÓTESE, COMUNÍQUESE,

DAD DEARCHIVESE. -

EGISTRESE, DISTRIBUYASE, PUBLIQUESE Y

JOSE LUIS YAÑEZ MALDONADO ALCALDE

PAULINA FATIMA MOYANO MEJIAS SECRETARIA MUNICIPAL

JLYM/PFMM/MCGB/iat

DISTRIBUCION:

- Dirección de Administración y Finanzas

- Secretaria Municipal

Organizaciones Comunitarias

(1) (1)

(1)

Fecha Recepción: 1 4 NOV. 2023

FECHA SALIDA: 1 7 NOV 2023

OBSERVACIÓN Nº:

MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO